

PROCESO VERBAL No.354-2020

Las excepciones previas propuestas por la demandada permanezcan en secretaría por el término de tres (3) días en traslado al demandante, de conformidad con lo establecido en el Artículo 101 del C.G. del P. en armonía con el artículo 110 ibidem. Se fija en lista de traslado en la fecha, empieza a correr a las 8 A.M. del día 28 de mayo de 2021 y vence a las 4 P. M. del día primero de junio 2021.

Bucaramanga, 27 de mayo de 2021



BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

Firmado Por:

**BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

89a1e172b9c29c58ce42a97d807172b39223acf58de6d1d3a04e7f7d06ec2fd1

Documento generado en 26/05/2021 07:53:43 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**